



Resolución Gerencial Regional

Nº 084-2023-GRA/GRTPE

VISTO:

El Oficio Nº 0494-2023-GRA/ARA-D, de fecha 08 de junio del 2023, mediante el cual el Director del Archivo Regional de Arequipa hace de conocimiento a la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo (GRTPE) sobre el informe de Supervisión al Archivo Central de GRTPE del Gobierno Regional de Arequipa en el que se establece que se debe elaborar un cronograma anual de transferencia aprobado por la Alta Dirección de la entidad; El Informe de Archivo de la GRTPE Nº 0271-2023/GRA/GRTPE/OA-ARCH-ceqn de fecha 07 de julio del 2023; Oficio de Administración Nº 0505-2023-GRA/GRTPE-OA de fecha 10 de julio del 2023; y, el Informe Legal Nº 071-2023-GRA/GRTPE/AL de fecha 24 de julio del 2023.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 25323, Ley del Sistema Nacional de Archivo, se crea el "Sistema Nacional de Archivos" con la finalidad de integrar estructuralmente, normativamente y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional; mediante la aplicación de principios, normas, técnicas y métodos de archivo, garantizando con ello la defensa, conservación, organización y servicio del "Patrimonio Documental de la Nación".

Que, mediante la Resolución Jefatural Nº 22-2019-AGN/J, del 24 de enero de 2019, se aprueba la Directiva Nº 002-2019-AGN/DDPA "Normas para la transferencia de Documentos Archivísticos de las Entidades Públicas", teniendo como objeto la regularización del procedimiento de transferencia de documentos archivísticos en las entidades públicas y establece la obligatoriedad de su cumplimiento en todas las entidades públicas de conformidad con el artículo 2º del Reglamento de la Ley Nº 25323, de creación del Sistema Nacional de Archivos, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 008-92-JUS.

Que, en los numerales 6.4 y 6.5, de la directiva antes señalada, establece que el Órgano de Administración de Archivos (OAA) elabora un cronograma anual de transferencia aprobada por la Alta Dirección de la entidad; para su elaboración coordinará con las Unidades de Organización (UO) y es el encargado de supervisar su cumplimiento en la entidad. De igual manera se señala que la elaboración del Cronograma Anual de Transferencia se toma en cuenta que la actividad esté programada en el Plan Anual de Transferencia.

Que, de acuerdo a lo establecido en la Directiva Nº 001-2023-AGN/DDPA, "Norma de Administración de archivos en las entidades públicas", aprobada por la Resolución Jefatural Nº 000107-2023-AGN/JERF, se establece en el acápite VIII Disposiciones Especiales, del numeral 8.7.2 que uno de los instrumentos archivísticos que como mínimo debe tener toda entidad, es el Cronograma Anual de Transferencia de Documentos, entre otros.

Que, en cumplimiento a lo dispuesto en la Directiva 003-2019-AGN/DDPA "Guía Técnica Archivística para Gobiernos Regionales y Locales", aprobado por Resolución Jefatural Nº 023-2019-AGN/J, en su acápite 6.4. Transferencia de Documentos (TD), numeral 6.4.1 señala que la TD es una actividad archivística que consiste en el traspaso de la fracción de serie documental remitida desde el Archivo de Gestión o Periférico al Órgano de Administración de Archivo o Archivo Central





Resolución Gerencial Regional

N° 084-2023-GRA/GRTPE

para su custodia, al vencimiento de su periodo de retención establecido en el Programa de Control de Documentos Archivísticos o de acuerdo al Cronograma de Transferencia de documentos aprobados por la entidad.

Que, considerando la Resolución Gerencial Regional N° 145-2022-GRA/GRTPE, del 14 de diciembre del 2022, que aprueba el Plan Anual de Trabajo Archivístico 2023 del Archivo Institucional de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, se establece la propuesta de poder realizar la Transferencia de Documentos de Archivos de Gestión al Archivo Central durante el año 2023.

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS se publicó el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General y que en el Título I, del régimen jurídico de los actos administrativos, Capítulo I, de los actos administrativos, Artículo 1 inciso 1.2.1 establece que son actos de administración interna de las entidades destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios. Estos actos son regulados por cada entidad.

Que, con informe de dependencia de Archivo N° 0229-2023/GRA/GRTPE/OA-ARCH-ceqn, del 13 de junio del 2023, se solicitó a la oficina de Administración de la GRTPE, con el objeto de elaborar el cronograma anual de transferencia de documentos al archivo, para que solicitara a las diferentes oficinas de la GRTPE a fin de que puedan proponer una fecha de transferencia de Documentos Archivísticos generados hasta el año 2022; debiendo escoger un mes entre los meses de julio a diciembre del 2023.

Que, la Oficina de Administración de la GRTPE, mediante Oficio Múltiple N° 0019-2023-GRA/GRTPE-OA, de fecha 20 de junio del 2023, remite el informe N° 0229-2023/GRA/GRTPE/OA-ARCH-ceqn, a las diferentes oficinas de la GRTPE a fin de que propongan una fecha de transferencia de documentos generados hasta el año 2022.

Que, mediante Informe N° 034-2023-GRA/GRTPE-AL, de fecha 28 de junio del 2023, la Oficina de Asesoría Legal de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, informa que eligió el mes de noviembre, del presente año, para la transferencia de documentos generados en el 2022 al Archivo Central de la GRTPE. Y mediante Informe N° 0359-2023-GRA/GRTPE/OA-ABAST, de fecha 28 de junio del 2023, la Oficina de Abastecimientos de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, informa que eligió el mes de setiembre, del presente año, para la transferencia de documentos generados al Archivo Central de la GRTPE.

Que, mediante Informe Legal N° 071-2023-GRA/GRTPE/AL de fecha 24 de julio del 2023, la Oficina de Asesoría Legal sugirió a este Despacho de Gerencia que se emita Resolución correspondiente ello en cumplimiento a los dispuesto la Directiva N° 002-2019-AGN/DDPA "Normas para la transferencia de Documentos Archivísticos de las Entidades Públicas", aprobada por Resolución Jefatural N° 22-2019-AGN/J; así mismo el Archivo Central del Gerencia propone, mediante Informe N° 0271-2023/GRA/GRTPE/OA-ARCH.ceqn, aprobar el Plan Anual de Transferencia de Documentos de los Archivos de Gestión al Archivo Central; a fin de dar cumplimiento a la normatividad archivística, por ser nuestra institución una entidad pública





Resolución Gerencial Regional

N° 084-2023-GRA/GRTPE

Que, por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas a este Despacho por Resolución Ejecutiva Regional N° 017-2023-GRA/GR; resulta necesario aprobar el “Plan Anual de Transferencia de Documentos Archivísticos de los Archivos de Gestión al Archivo Central de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo 2023”.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el “Plan Anual de Transferencia de Documentos Archivísticos de los Archivos de Gestión al Archivo Central de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo 2023”, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa (<https://www.trabajoarequipa.gob.pe>).

Dado en la Sede de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo a los treinta y un días del mes de julio del dos mil veintitrés.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

Abg. Catherine M. Rodríguez Torreblanca

Gerente Regional
Gerencia Regional de Trabajo
y Promoción del Empleo

Doc.: 5961765

Exp.: 3687185